

**Estudio No. 02-2025**  
**Resultado de Revisión de Periodos Fiscales Vencidos**

**I. Alcance**

Validar si los pagos de Periodos Fiscales Vencidos (PFV) presentados del 21/11/2023 al 31/10/2024, realmente corresponden y si las deducciones aplicadas son las correctas.

**II. Objetivo**

Verificar si los pagos efectuados por Periodos Fiscales Vencidos en el periodo bajo estudio realmente corresponden.

**III. Resultados Obtenidos**

De conformidad con el objetivo propuesto para el presente estudio:

- ✓ Se efectuó el recálculo a 59 expedientes con trámites de periodos fiscales vencidos, determinándose que el cálculo de la deuda fue correcto.
- ✓ Se revisaron 65 expedientes físicos y digitales con trámites de periodos fiscales vencidos, lográndose verificar la exactitud, integridad y consistencia de la información ingresada en la base de datos y además, se determinaron algunos aspectos de mejora que fueron comunicados a la Administración.
- ✓ Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con el cálculo y pago de periodos fiscales vencidos, sin determinarse aspectos que comunicar.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 19-2025 del 19/02/2025.